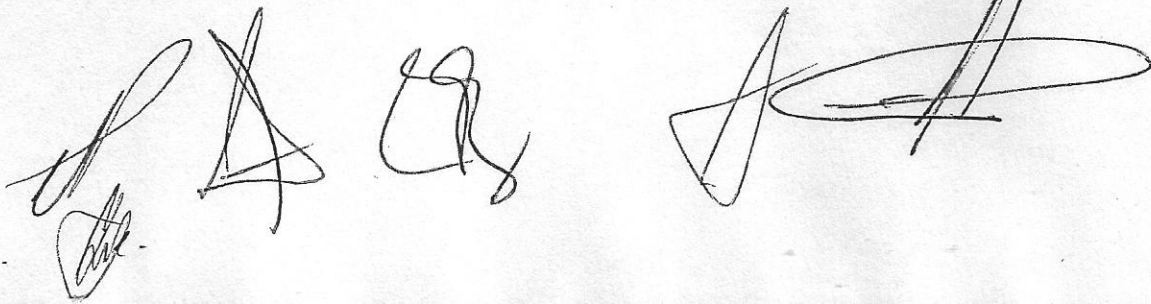


En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Octubre de 2017, se reúnen por una parte, la **ASOCIACIÓN BANCARIA**, Sergio PALAZZO, Secretario General Nacional; Eduardo BERROZPE, Secretario Nacional de Prensa y Delegado general de CGI del Banco Supervielle Seccional Buenos Aires; Víctor PEREZ, Secretario General Seccional San Luis, Miguel MONASTERIO Secretario General de la Seccional San Rafael, Amadeo BORGES DINIZ, Secretario General de la Seccional Villa Mercedes, Mario MATIC, Secretario General Seccional San Juan, Alejandra VILTE, Secretaria Adjunta Alterna de Seccional Buenos Aires de la Asociación Bancaria y Secretaria General de la CGI Seccional Bs. As Roberto DI MARIA, Secretario Pro de Finanzas de Seccional Buenos Aires, Secretario Adjunto CGI Seccional Buenos Aires; Gustavo LEAL, Secretario Adjunto Alterno de la Seccional Mendoza., Guadalupe ESPINOSA VIALE, Pro Secretaria de Accion Gremial Seccional La Plata y por las Comisión Gremiales Internas o Representaciones Gremiales de Banco Supervielle: Seccional Buenos Aires, Fernanda CAPOVILLA, Laura GIROLDI, Lara ORTIZ, Carolina SALMAN DIB, Estefania GONZALEZ GUARDIA, Monica GARCIA, Carla CAMICCIA, Susana RAMOS, Regina GIORGIO, Mariela FRAGA, Paola ESTABRE, Alberto CASTANO, Lucas VINCENZI, Walter ORFANO, Leandro TOBALINA, Alejandro RODRIGUEZ, Martin UTHURRALT, , Javier VILLALBA, Gabriel VIDAL, Ignacio TERENCE, Facundo CAÑETE, Juan ZABALICHE, Javier AVILA, y Lucas BIRCHMEYER; Seccional Mar del Plata, Martín AIELLO, Seccional Mendoza, Marcela LUCERO Seccional Villa Mercedes, Claudia POCHETTI, Seccional San Luis, Graciela AMAYA, Lorena WALTER, Seccional Rosario, Mauricio IBARROLA, Seccional Córdoba, Horacio CORONEL, Seccional San Juan, María de los Angeles ALDECO y por la otra **BANCO SUPERVIELLE S.A.**, representada por el Sr. Atilio DELL' ORO MAINI, en su carácter de Director, el Sr. Nerio Alfredo PEITIADO, Gerente General, Soledad GARCIA, Gerente de Comunicaciones Internas, el Sr. Leonardo GROPPA Gerente de Relaciones Gremiales y Fernando VALDES, Jefe de Relaciones Laborales; los que en forma conjunta acuerdan:

Que, hasta el momento, ante la detección de casos de violencia de género, Banco Supervielle y la Asociación Bancaria han venido brindando respuestas, de manera sostenida, a través de diferentes acciones, a fin de brindar apoyo a las víctimas en dicho momento.

Por lo expuesto, se acordó la conformación de una **Comisión de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género** con representación de la empresa y la parte sindical y que, como consecuencia del análisis alcanzado en ámbito de la misma,



se articuló un **protocolo de asistencia** con abordaje específico para dicha problemática cuando las víctimas acrediten denuncias en sede policial, judicial u organismo estatal dedicado a tal fin, sea del ámbito Provincial, de la Ciudad de Autónoma Buenos Aires o de carácter Nacional, sin necesidad del dictamen de una orden de protección Judicial. Cabe destacar que se procederá con las mismas reservas que estipula el secreto médico y tendrá contemplación de la entrega de un certificado hasta 72hs de realizada la denuncia en ese ámbito.

A partir de entonces, se tendrá derecho a acceder a las siguientes medidas de asistencia y protección:

- ✓ Apoyo inmediato al denunciante por parte del **Área de Asistencia Social al Empleado** y a su grupo familiar -si existiera-. Se pone a disposición el espacio de la **Comisión de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género** para **contener, acompañar y facilitar** la situación compleja que atraviesan.
- ✓ Orientación integral sobre las alternativas específicas recomendadas para el caso concreto. La orientación alcanzará el asesoramiento respecto de las opciones de asistencia legal por parte de los organismos del estado encargados del Patrocinio/Asesoramiento Jurídico disponible en la localidad donde se desarrollen los hechos. Así mismo, podrá brindarse orientación sobre donde recibir atención terapéutica al grupo familiar en riesgo.
- ✓ Se facilitará la **reubicación** o **permanencia** en el **lugar de trabajo** donde venía desempeñándose para hacer efectiva su protección, según las circunstancias lo ameriten. Tendrá **derecho preferente** en tal caso, para **accionar con celeridad** a los efectos de privilegiar la seguridad personal.
- ✓ Cuando la persona afectada sea impedida de prestar servicios por razones no contempladas en el régimen general de licencias incluidas el CCT 18/75 y LCT 20.744; la **Gerencia de Recursos Humanos** otorgará una **Licencia Especial** con goce de haberes de **5 días corridos** a partir de presentada la denuncia, los cuales podrán ser **renovados por 5 días más** en el caso que se evalué necesaria para la reinserción en el lugar de trabajo. A su vez, teniendo en cuenta el cuadro de gravedad y según se considere, la **Comisión de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género** evaluará la extensión de los días de la **licencia especial**, basándose en informes profesionales.
- ✓ Asistencia económica, a través de préstamos de emergencia, garantía de alquiler, al sólo efecto de atender la emergencia, siendo los mismos no renovables. Asimismo, se contemplará una compensación económica de

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'A. G.', followed by a large, stylized signature that looks like 'A. G.', and then a smaller signature that looks like 'A. G.'. There are also some other scribbles and initials scattered around.

hasta el equivalente al valor mensual vigente del monto por reconocimiento de gastos en concepto de guardería, por los eventuales costos de mudanza en que debiera incurrir el damnificado y sus familiares convivientes.

- ✓ La **Comisión de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género del Banco Supervielle**, que sumará en adelante delegados del Banco SUPERVIELLE de las distintas Seccionales de la Asociación Bancaria a efectos de asistir en situaciones correspondientes a su ámbito de actuación, propondrá acciones culturales de difusión, concientización y prevención sobre la problemática a través de los distintos canales de comunicación disponibles en la institución, con campañas y talleres dando a conocer la normativa vigente de protección y su instrumentación específica en el ámbito del Banco.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor legal y a un solo efecto.

The lower half of the page is filled with numerous handwritten signatures in black ink. The signatures vary significantly in style, from highly stylized cursive to more legible block letters. Some signatures are written over others, creating a complex, overlapping pattern. The names are not clearly identifiable due to the cursive nature of the handwriting.